

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA 12, 15, 30
EXTRAJERO 12, 22,50, 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION CUARTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
 (Gaceta 11 enero 1919.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Quinta Región de Montes

CIRCULAR

Se hace saber a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos dueños de montes que se expresan en la relación siguiente, que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado en el art. 17 del Reglamento de 14 de agosto de 1900 sin haberse provisto de la licencia para hacer uso de los aprovechamientos consignados en sus montes para el presente año forestal, quedan conminados con las multas personales que se indican si en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de esta circular, no verifican el ingreso de las cantidades que les corresponde abonar en concepto del diez por ciento de aprovechamientos forestales y se proveen de la indispensable licencia.

Zaragoza, 9 de enero de 1919.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Relación que se cita.

- Conminados con la multa personal de 125 pesetas. Calatayud.
- Conminados con la multa personal de 37'50 pesetas. La Almunia, Ateca, Azuara, Belchite, Caspe, Magallón, Pedrola, Quinto, Riela, Sástago y Sos.
- Conminados con la multa personal de 17'50 pesetas. Alberite, Albeta, Alborge, Alfamén, Almochuel, Almonacid de la Cuba, Arándiga, Ariza, Bijuesca, Brea, Buberca, Bujaraloz, El Burgo, Calmarza, Campillo, Castejón de Alarba, Gastejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Chiprana, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Figueruelas, El Frasno, Fuendejalón, Godojos, Ildes, Jaraba, Jaulín, Lagata, Langa, Leciñena,

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nota-anuncio.

D. Antonio Casás Ledesma, vecino de Bilbao, solicita autorización para derivar 800 litros por segundo del agua procedente del desagüe de la Electra Turiaso, en término municipal de Los Fayos, para ser devueltos a la acequia de Magallón, en el paraje denominado Arbal.

Cumpliendo lo dispuesto en el Real decreto de 5 de septiembre del año corriente, se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha de este anuncio (cuyo plazo terminará a las tres horas del día 1.º de febrero próximo), pueda el interesado D. Antonio Casás Ledesma presentar el proyecto oportuno; previniéndose que también se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Zaragoza, 2 de enero de 1919.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LAUESTA

Lechón, Letux, Luna, Maluenda, Mallén, Mara, María, Mediana, Mesones, Mezalocha, Mianos, Miedes, Monerde, Montón, Morés, Moros, Moyuela, Muel, La Muela, Munébrega, Murero, Nuévalos, Olivés, Oseja, Pastriz, Paracuellos de Jiloca, Las Pedrosas, Perdiguera, Pozuelo de Aragón, Puebla de Alabortón, Remolinos, Rueda de Jalón, Salillas, San Mateo de Gállego, Santa Cruz de Moncayo, Terrer, Tierga, Tiermas, Torrellas, Torrijo, Urrea de Jalón, Used, Valtorres, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Vera, Villafeliche y La Zaida.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del BOLETIN OFICIAL y «Gaceta de Madrid».

D. Victoriano Arenaz Ena, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Tiermas;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1915, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. Gaspar Andréu Pardo: un campo, sito en la partida de Montico de este término, de cabida de 3 fanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas; que linda por N. con Pedro Navascués, por S. con Benito Buey, por E. con José Pérez y por O. con Pedro Navascués.

A D. Pedro Ara Buey: un campo, sito en la partida de Montico de este término, de cabida de una y media fanegas, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas; que linda por N. con Gabriela Pardo, por S. con Benito Buey, por E. con José Pérez y por O. con Pedro Navascués.

A D. Bernardo Arrese: una suerte, sita en la partida de Soto Liscar de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas; que linda por N. con senda del Soto, por S. con Soto Liscar, por E. con Domingo Goyeña y por O. con río Aragón.

A D. Domingo Aznárez: un campo, sito en la partida de Montico de este término, de cabida de 4 fanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas; que linda por N. y S. con común de San Vicén, por E. con José Burdens y por O. con María Antonia Elarre.

A D. José Jiménez Mancho: un campo, sito en la partida de Mélida de este término, de cabida de 12 fanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas; que linda por N. y S. con senda de Mélida, por E. con María Ripalda, y por O. con Juliana López.

A D.^a Francisca Iglesia Eito: un campo, sito en la partida de Fuen de Alambre de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalentes a 114 áreas 40 centiáreas; que linda por N. con Martín Martínez, por S. con Domingo Izal, por E. con común de la Sierra de Leire, y por O. con Martín Martínez.

A D.^a María Oliván Grau: un campo, sito en la partida de Montico, de este término, de cabida de 16 fanegas, equivalentes a 114 áreas 40 centiáreas; que linda por N. con camino de la Sierra de Leire, por S. con Mariano Júdez, por E. con barranco, y por O. con León Martínez.

A D. Matías Ortiz Sánchez: un campo, sito en la partida de Facería, de este término, de cabida de 4 fanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas; que linda por N. con común de la Sierra de Leire, por S., por E. y por O. con ídem.

A D. Clemente Sánchez: una viña, sita en la partida de Montico, de este término, de cabida de 2 fanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas; que linda por N. con Pascual Ortiz, por S. con barranco, por E. y por O. con ídem.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Tiermas, a 19 de agosto de 1918. — El Recaudador, Victoriano Arenaz Ena.

SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZARAGOZA

Resueltas con fecha 21 de diciembre pasado las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso de interinos y expedido por esta Sección todo lo relacionado con los nombramientos, se hace presente a los interesados que se citan a continuación, que de conformidad con lo prevenido en el párrafo 4.^o de la orden antes citada tienen a su disposición los títulos y credenciales que deberán recoger personalmente dentro del plazo legal de posesión.

Maestros:

D. Roque Martín Benedicto, nombrado para la escuela nacional de Badules.

D. Pedro Longares Sánchez, para la escuela nacional de Cunchillos.

Maestras:

D.^a María Domínguez Mangariol, nombrada para la escuela nacional de Malpica de Arba.

D.^a Dolores Pastor Iglesias, para la escuela nacional de Las Cuerlas.

D.^a María Martín Martín, para la de Orcajo.

Zaragoza, 10 de enero de 1919. — El Jefe de la Sección, Félix Latre.

PARQUE DE CAMPAÑA DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Jefe accidental del Detall. de este Establecimiento;

Hace saber: Que debiendo proveerse con arreglo a la Real orden de 4 de enero de 1909 y con sujeción al Reglamento de Parques de Campaña de Intendencia de 11 de octubre de 1917 una plaza de obrero filiado, de oficio carpintero-carretero-herrero en los talleres de este Parque, dotada con el sueldo mensual de ciento veinte pesetas con los descuentos que fijan las Leyes, se invita por el presente anuncio a que cuantos deseen desempeñar dicho cargo presenten sus solicitudes al señor Director del mismo antes del día 31 del mes actual, acompañadas de su cédula personal y certificados de aptitud, facultativo y de buena conducta.

Zaragoza, 8 de enero de 1919. — Rafael de Altola-guirre.

6.ª DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División en el mes actual.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD — Años.	VECINDAD	PROFESION
139	Dichre. 3 ...	D. Mariano Yusa Castillo	25	Escatrón	Jornalero.
140	— 3 ...	Mariano Yusa Pérez	»	Id.	Id.
141	— 7 ...	Domingo Minguillón	48	Id.	Del campo.
142	— 7 ...	Salvador Izquierdo	37	Id.	Id.
143	— 10 ...	Jerónimo Pérez	28	Boquiñeni	Jornalero.
144	— 10 ...	Mariano Paraiso	44	Zaragoza	Médico.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1918. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«**Providencia.**—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Paracuellos de Jiloca que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 20 al 25 de diciembre último no han satisfecho sus deudas, quedan incurso en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incurso en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 7 de enero de 1919.—El Jefe de la Sección, Norberto Rico.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal intereses. — Pesetas.	5 por 100 de recargo. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
1	Pedro Pérez Sancho		20	Abril.	1918	103	5'15	108'15
2	Lorenzo Pérez Simón					257'50	12'88	270'38
TOTALES						360'50	18'03	378'53

SECCIÓN SEXTA

Bureta.

Hállase vacante la plaza de Guardia municipal, de este término, dotada con el haber anual de 638'75 pesetas y casa libre.

Los que deseen solicitarla presentarán sus instancias en el plazo de ocho días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que al agraciado se le adjudicará la plaza de Alguacil del Ayuntamiento, con el haber que se convenga entre éste y la Corporación.

Bureta, 5 de enero de 1919.—El Alcalde, Mariano Castillot.

Ibdes.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el próximo año

económico de 1919 a 1920, se halla expuesto al público en la secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ibdes, 5 de enero de 1919.—El Alcalde, José Guajardo.

Maleján.

D. Timoteo Navarro Jiménez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento;

Hago saber: Que el día 17 de febrero próximo, a las diez de su mañana y bajo mi presidencia o la del Concejal que me sustituya, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para la edificación de nuevo Cementerio en este pueblo, bajo el tipo de 6.675'34 pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto a continuación, y a las condiciones que, con la memoria, planos y presupuestos

se hallan de manifiesto en la secretaría de la Corporación, y entre las cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contrato con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar provisionalmente 333'77 pesetas, siendo la fianza definitiva de 667'53 pesetas.

La obra habrá de principiarse dentro del mes de marzo próximo y terminarse antes de 31 de mayo siguiente, y el Ayuntamiento pagará en tres plazos la obra realizada.

Los poderes para representar en la subasta a tercera persona, serán bastanteados por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la ciudad de Borja.

La presentación de pliegos se hará ante la Mesa desde las diez hasta las diez y media del día de la subasta y con anterioridad a dicho día en la secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que no se ha presentado reclamación alguna contra las condiciones de subasta.

Maleján, 7 de enero de 1919.—El Alcalde, Timoteo Navarro.—D. S. O., Luis Gabás, Secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de, enterado de los anuncios publicados con fecha 7 de enero, de las condiciones económicas que contienen, de las facultativas, planos, memoria y proyecto, para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de un Cementerio, se compromete a tomar a su cargo la referida construcción, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Montón.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Practicante y Barbero de este pueblo, con la dotación anual de 100 pesetas por titular y las iguales de los vecinos del mismo, que ascienden a unas 1.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía hasta el día 31 del corriente que se proveerá.

Montón, 7 de enero de 1919. — El Alcalde, Paulino Osmán.

SECCIÓN SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Madrid.

Edicto.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos, a instancia de la Sociedad Nacional de Crédito, contra D. Ramón Ortega Mecheto, sobre pago de veintinueve mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas doce céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y por el setenta y cinco por ciento del tipo en que salieron a la primera, las fincas siguientes:

Una heredad de regadío en la parte de Aljariz, conocida también con el nombre de Corral de ganado, sita en término municipal de Saviñán, que contiene trescientas estacas de olivos, trescientos árboles frutales y tres mil cepas de viña, y tiene dos norias de riego

y palomar, y mide cinco yugadas, equivalentes a dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cinco centiáreas, y linda al saliente o este con camino de Sestrica, al mediodía o sur con barranco, al poniente u oeste con senda que se dice o llama de herederos, y al norte con estacada de D. Lorenzo Lafuente. Sale a subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas.

Y otra heredad en la partida del Barranco de la Mina, término municipal de Laviña, de cabida de una yugada, igual a cincuenta y siete áreas y veinte centiáreas, y que linda por el saliente o este con barranco y finca de D. Juan Ignacio Gracián, por el poniente u oeste con finca del mismo D. Juan Ignacio Gracián, y por el mediodía o norte con barranco. Sale a subasta por el tipo de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las doce de su mañana; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad; igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 3 de enero de 1919.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Adolfo Ariza.

PARTE NO OFICIAL

Subasta.

Debiendo procederse a la venta en pública subasta en la Estación del Arrabal de Zaragoza de la expedición en pequeña velocidad, número 14 846, de Abaña para dicho punto, compuesta de un vagón de carbón menudo, peso 20.000 kilogramos, facturada el 10 de diciembre próximo pasado; remitente M. Manzano, consignada a R. Recarte, desconocido en esta capital por no figurar su domicilio en documentación, se anuncia por el presente, la cual se verificará el día y hora que designará la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España y que en tiempo oportuno se expondrá en sus oficinas de la citada Estación.

Sindicato de Riegos de Garflán de Torres de Berrellén.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca a Junta general extraordinaria para el día 19 del actual y hora de las tres de la tarde, a fin de proceder al nombramiento de recaudador del Sindicato, cargo vacante por defunción del que lo desempeñaba, cuyo acto tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento, y si por falta de número no pudiera tomarse acuerdo, se celebrará en segunda convocatoria el día 26 del mismo, a las cinco de la tarde, en el mismo local.

Torres de Berrellén, 10 de agosto de 1919.—El Presidente ejerciente, Félix Benedicto.

Imprenta del Hospicio.